

UNIVERSIDAD DE CANTABRIA



PRESUPUESTO 2016

Capítulo I - Memoria

1 MEMORIA

1 - MARCO JURÍDICO

El presupuesto de la UC está sujeto al cumplimiento de una serie de normas legales que se detallan en los apartados siguientes:

1.1 LEY ORGÁNICA DE UNIVERSIDADES

El artículo 2.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril) recoge la competencia de la Universidad para elaborar y aprobar su presupuesto anual:

En los términos de la presente Ley, la autonomía de las Universidades comprende:

h) La elaboración, aprobación y gestión de sus presupuestos y la administración de sus bienes.

El artículo 14.2 establece las competencias del Consejo Social con respecto al mismo:

Asimismo, le corresponde la aprobación del presupuesto y de la programación plurianual de la Universidad, a propuesta del Consejo de Gobierno. Además, con carácter previo al trámite de rendición de cuentas a que se refieren los artículos 81 y 84, le corresponde aprobar las cuentas anuales de la Universidad y las de las entidades que de ella puedan depender y sin perjuicio de la legislación mercantil u otra a las que dichas entidades puedan estar sometidas en función de su personalidad jurídica.

El título XI establece el marco del régimen económico y financiero de las universidades públicas. Así, el artículo 79.1 recoge que:

1. Las universidades públicas tendrán autonomía económica y financiera en los términos establecidos en la presente Ley. A tal efecto, se garantizará que las universidades dispongan de los recursos necesarios para un funcionamiento básico de calidad.

El artículo 81 ha sido objeto de importantes modificaciones por parte del Real Decreto-Ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo, la nueva redacción señala:

81.2: El presupuesto será público, único y equilibrado, y comprenderá la totalidad de sus ingresos y gastos. Para garantizar un mejor cumplimiento de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, las universidades deberán cumplir con las obligaciones siguientes:

- *Aprobarán un límite máximo de gasto de carácter anual que no podrá rebasarse.*
- *Los presupuestos y sus liquidaciones harán una referencia expresa al cumplimiento del equilibrio y sostenibilidad financieros.*

81.4: Al estado de gastos corrientes se acompañará la relación de puestos de trabajo del personal de todas las categorías de la Universidad especificando la totalidad de los costes de la misma e incluyendo un anexo en el que figuren los puestos de nuevo ingreso que se proponen. Los costes de personal docente e investigador, así como de administración y servicios, deberán ser autorizados por la Comunidad Autónoma, en el marco de la normativa básica sobre Oferta de Empleo Público. Asimismo, el nombramiento de personal funcionario interino y la contratación de personal laboral temporal por las universidades deberá respetar la normativa básica estatal en la materia.

Art. 81.5: Las Universidades deberán confeccionar la liquidación de su presupuesto antes del primero de marzo del ejercicio siguiente.

En caso de liquidación del presupuesto con remanente de tesorería negativo, el Consejo Social deberá proceder en la primera sesión que celebre a la reducción de gastos del nuevo presupuesto por cuantía igual al déficit producido. La expresada reducción sólo podrá revocarse por acuerdo de dicho órgano, a propuesta del Rector, previo informe del interventor y autorización del órgano correspondiente de la Comunidad Autónoma, cuando la disponibilidad presupuestaria y la situación de tesorería lo permitiesen.

Las transferencias, con cargo a los presupuestos de la Comunidad Autónoma, a favor, directa o indirectamente, de las Universidades requerirán la aprobación y puesta en marcha de la reducción de gastos.

Las Universidades remitirán copia de la liquidación de sus presupuestos y el resto de documentos que constituyan sus cuentas anuales a la Comunidad Autónoma [...] La falta de remisión de la liquidación del presupuesto, o la falta de adopción de medidas en el caso de liquidación con remanente negativo, facultará a la Comunidad Autónoma para adoptar, en el ámbito de sus competencias, las medidas necesarias para garantizar la estabilidad presupuestaria de la Universidad.

1.2 ESTATUTOS DE LA UNIVERSIDAD DE CANTABRIA

Los estatutos de la Universidad de Cantabria, aprobados por Decreto 26/2012, de 10 de mayo, del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Cantabria, recogen en su título V el régimen económico y financiero de la UC:

El artículo 172 regula la elaboración y aprobación del presupuesto, indicando que será el Gerente el encargado de elaborarlo, el Consejo de Dirección analizará el anteproyecto y el Rector propondrá su aprobación inicial al Consejo de Gobierno que lo presentará al Consejo Social, órgano competente para su aprobación.

El artículo 25 recoge entre las competencias y funciones del Consejo de Gobierno:

e) Aprobar las directrices presupuestarias y proponer la aprobación del presupuesto y la programación plurianual.

El artículo 22 recoge entre las funciones del Claustro:

c) Aprobar el informe anual del Rector que habrá de incluir necesariamente [...] las Líneas Generales del Presupuesto del ejercicio siguiente.

1.3 LEY DE CANTABRIA 14/2006 DE FINANZAS

La ley de Cantabria 14/2006 de finanzas señala en su artículo 2:

1.- A los efectos de lo dispuesto en esta ley, conforman el sector público de la Comunidad Autónoma de Cantabria:

c) La Universidad de Cantabria y las entidades que sean dependientes de ella.

4.- La Universidad de Cantabria se regirá por su normativa específica, aplicándose supletoriamente lo dispuesto en esta ley. No obstante, en materia de endeudamiento se aplicará a la Universidad el mismo régimen que el establecido en esta norma para los sujetos de Derecho Público.

El artículo 93 señala los siguientes requisitos para concertar operaciones de endeudamiento:

a) Que el endeudamiento haya sido expresamente, autorizado por ley.

b) Que el importe del endeudamiento no se destine, en todo o en parte, a gastos corrientes.

1.4 PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES 2016 DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA

El artículo 10 señala:

1.4.1 Autorización de los costes de la Universidad de Cantabria

Al amparo de lo dispuesto en el art. 81.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, se autorizan los costes de personal docente (funcionario y contratado) y del personal de administración y servicios (funcionario y laboral) de la Universidad de Cantabria para el año 2016 por importe de CUARENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO EUROS (42.243.888 euros) para el personal docente funcionario y contratado docente, y de DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE EUROS (17.376.437 euros) para el personal de administración y servicios, funcionario y laboral. Estos importes no incluyen trienios, seguridad social, ni las aportaciones del Servicio Cántabro de Salud para financiar retribuciones de plazas vinculadas. También están incluidos los importes de los gastos de personal derivados de proyectos y convenios de investigación, de otras aportaciones que permitan la contratación de personal y los gastos de personal de entidades y fundaciones dependientes de la Universidad de Cantabria.

Todo ello sin perjuicio del incremento que respecto de las retribuciones de personal al servicio del sector público se establezca por la legislación vigente.

1.4.2 Autorización de endeudamiento a la Universidad de Cantabria

El Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Cantabria no contempla ninguna autorización de endeudamiento a la Universidad de Cantabria.

1.4.3 Ampliación de crédito a la Universidad de Cantabria

El artículo 7 señala:

Con vigencia exclusiva para el año 2016 se consideran créditos ampliables:

- i) Los destinados a atender obligaciones del Contrato-Programa de la Universidad de Cantabria.*

1.5 LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2016

El artículo 19 “Bases y coordinación de la planificación general de la actividad económica en materia de gastos de personal al servicio del sector público” establece el ámbito de aplicación de las medidas recogidas en el capítulo I: De los gastos de personal al servicio del sector público, dentro del título III: De los Gastos de Personal.

Uno. A efectos de lo establecido en el presente capítulo, constituyen el sector público:

- b) Las Administraciones de las Comunidades Autónomas, los Organismos de ellas dependientes y las Universidades de su competencia.*

Dos. En el año 2016, las retribuciones del personal al servicio del sector público no podrán experimentar un incremento global superior al 1% respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2015, en términos de homogeneidad para los dos períodos de la comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal, como a la antigüedad del mismo.

El artículo 20 regula la Oferta de empleo público u otro instrumento similar de gestión de la provisión de necesidades de personal:

Uno.

1. A lo largo del ejercicio 2016 únicamente se podrá proceder, en el sector público delimitado en el artículo anterior [...] a la incorporación de nuevo personal con sujeción a los límites y requisitos establecidos en los apartados siguientes, salvo la que pueda derivarse de la ejecución de procesos selectivos correspondientes a Ofertas de Empleo Público de ejercicios anteriores.

*2. Respetando, en todo caso, las disponibilidades presupuestarias del capítulo I de los correspondientes presupuestos de gastos, en los siguientes sectores y administraciones la tasa de reposición se fijará hasta un máximo del 100 por ciento. **[...] A las plazas de los Cuerpos de Catedráticos de Universidad y de Profesores Titulares de Universidad y a las plazas de personal de administración y servicios de las Universidades**, siempre que por parte de las Administraciones Públicas de las que dependan se autoricen las correspondientes convocatorias, previa acreditación de que la oferta de empleo público de las citadas plazas no afecta al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria establecidos para la correspondiente Universidad, ni de los demás límites fijados en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.*

Dentro del límite de la tasa de reposición correspondiente a los Cuerpos de Catedráticos de Universidad y de Profesores Titulares de Universidad, previsto en el párrafo anterior, cada Universidad estará obligada a destinar, como mínimo, un 15% del total de plazas que oferte, a la contratación, como personal laboral fijo, de personal investigador doctor que haya finalizado el Programa Ramón y Cajal y haya obtenido el certificado I3. De las restantes plazas que oferte, cada Universidad podrá destinar una parte de las mismas para el ingreso como profesor contratado doctor, en los términos previstos en el art. 52 de la citada Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

Dos. Durante el año 2016 no se procederá a la contratación de personal temporal, ni al nombramiento de personal estatutario temporal o de funcionarios interinos salvo en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables que se restringirán a los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideren prioritarios o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales.

Cinco. La validez de la autorización contenida en el apartado Uno.2 de este artículo estará condicionada a que las plazas resultantes de la aplicación de la tasas de reposición de efectivos definida en el apartado Uno.3, se incluyan en una Oferta de Empleo Público que, de conformidad con lo establecido en el apartado Dos del artículo 70 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público deberá ser aprobada por los respectivos órganos de Gobierno de las Administraciones Públicas y publicarse en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma o, en su caso, del Estado, antes de la finalización del año 2016.

La validez de la autorización contenida en el apartado Uno. 2 de este artículo estará igualmente condicionada a que la convocatoria de las plazas se efectúe, mediante publicación de la misma en el Diario Oficial de la Comunidad Autónoma o, en su caso, del Estado, en el plazo improrrogable de tres años a contar desde la fecha de la publicación de la Oferta de Empleo Público en la que se incluyan las citadas plazas, con los requisitos establecidos en el párrafo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 70 de la ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

Seis. La tasa de reposición de efectivos correspondiente a uno o varios de los sectores definidos en el artículo 20.Uno.2, podrá acumularse en otro u otros de los sectores contemplados en el citado precepto o en aquellos Cuerpos, Escalas o categorías profesionales de alguno o algunos de los mencionados sectores, cuya cobertura se considere prioritaria o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales.

Siete. Los apartados Uno, Dos, Cinco y Seis de este artículo tienen carácter básico y se dictan al amparo de los artículos 149.1.13.^ª y 156.1 de la Constitución.

1.6 APLICACIÓN DE LA LOEPSF A LA UC

Tal como se señala en el apartado 1.1 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera es de plena aplicación a la UC.

Es a la Comunidad Autónoma de Cantabria a la que le corresponde fijar el reparto anual del déficit autorizado entre los diferentes organismos que configuran el subsector Comunidad Autónoma, a los efectos de la LOEPSF. El Gobierno de Cantabria no ha comunicado una cifra concreta de déficit máximo a la UC.

El déficit máximo autorizado a la Comunidad Autónoma de Cantabria asciende al 0,3% del PIB estimado para el año 2016.

2 - ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO

En este apartado, y para una mejor comprensión de las cifras, se separan los ingresos y gastos, entre afectados, los que la UC recibe para un gasto concreto y no se pueden destinar a otro fin y no afectados, aquellos que es la propia UC la que decide su finalidad.

2.1 INGRESOS Y GASTOS: AFECTADOS Y NO AFECTADOS

INGRESOS Y GASTOS. AFECTADOS Y NO AFECTADOS		
PRESUPUESTO DE INGRESOS	2016	%
TOTAL PREVISIONES	104.574.462	98,68
Ingresos afectados a gastos	20.272.993	19,13
Ingresos no afectados	84.301.469	79,55
PRESUPUESTO DE GASTOS	2016	%
TOTAL GASTOS	105.974.462	100,00
Gastos afectados	20.272.993	19,13
Gastos no afectados	85.701.469	80,87
DÉFICIT PREVISTO	-1.400.000	-1,32

EVOLUCIÓN DEL DÉFICIT PRESUPUESTO INICIAL UC				
2012	2013	2014	2015	2016
3.000.000	3.000.000	3.500.000	1.850.000	1.400.000

Los ingresos afectados a gastos específicos ascienden a 20.272.993, el 19,1% del total de los ingresos previstos. Los ingresos no afectados previstos son 84.301.469, el 79,6%. El déficit previsto se financia con el remanente genérico de tesorería previsto en la liquidación del presupuesto de 2015.

REMANENTE GENÉRICO DE LIBRE DISPOSICIÓN			
2012	2013	2014 ⁽¹⁾	2015 ⁽¹⁾
3.573.000	3.793.399	1.751.031	2.000.000
(1) estimación			

La diferencia entre los ingresos previstos y los gastos ascienden a 1.400.000 euros, lo que representa el 1,3% del total de los gastos.

Este déficit inicialmente contemplado es el menor de los últimos cinco años y disminuye en 450.000 euros, el 24%.

2.2 DETALLE DE LOS INGRESOS Y GASTOS AFECTADOS Y NO AFECTADOS

PRESUPUESTO DE INGRESOS

TOTAL PREVISIONES	104.574.462
Ingresos afectados a gastos	20.272.993
Ingresos no afectados	84.301.469

ESTRUCTURA DE LOS INGRESOS NO AFECTADOS

- Programa de Suficiencia Financiera. Contrato Programa	63.683.400	75,54%	} 93,47%
- Programa de Complementos Retributivos del PDI. Contrato Programa	3.682.460	4,37%	
- Servicio Cántabro de Salud. Plazas vinculadas	1.120.000	1,33%	
- Precios públicos Grado y Master curso 2016/17	9.500.000	11,27%	
- Tasas administrativas	810.000	0,96%	
- Matrícula en CIUC	716.375	0,85%	
- Retenciones convenios y cursos	2.000.000	2,37%	
- Ingresos patrimoniales	590.000	0,70%	
- Ventas	339.000	0,40%	
- Cursos de verano	344.400	0,41%	
- IVA	409.188	0,49%	
- Otros ingresos	1.106.646	1,31%	

PRESUPUESTO DE GASTOS

TOTAL GASTOS	105.974.462
Gastos afectados	20.272.993
Gastos no afectados	85.701.469

ESTRUCTURA DE LOS GASTOS NO AFECTADOS

- Capítulo 1. Gastos de personal	68.898.907	80,39%
- Capítulo 2. Gastos en bienes corrientes y servicios	11.805.289	13,77%
- Capítulo 3. Gastos financieros	67.440	0,08%
- Capítulo 4. Transferencias corrientes	330.744	0,39%
- Capítulo 6. Inversiones reales	4.039.817	4,71%
- Capítulo 7. Transferencias de capital	100.000	0,12%
- Capítulo 8. Activos financieros	100.000	0,12%
- Capítulo 9. Pasivos financieros	359.272	0,42%

DÉFICIT PREVISTO PRESUPUESTO 2016	-1.400.000
--	-------------------

Del análisis global de la estructura del presupuesto de la UC, una vez deducidas las partidas afectadas, se puede destacar:

a) INGRESOS

El 93,47% (78.795.860) de los ingresos de la UC, son consecuencia de decisiones del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Cantabria. Decide el montante del Contrato-

Programa y aprueba mediante orden de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, el importe a cobrar por la prestación del servicio de la educación superior.

El 6,53% (5.505.609), corresponde a decisiones de la propia UC. Retenciones a proyectos y cursos, precios del CIUC, ventas, cursos de verano, rendimientos del patrimonio y otros.

b) GASTOS

La distribución de los gastos no afectados presenta el siguiente detalle:

- 80,39% se destina a gastos de personal.
- 13,77% los gastos corrientes en bienes y servicios.
- 4,92% a inversiones reales y transferencias de capital.
- 0,92% a subvenciones, devoluciones de pasivos financieros y al pago de intereses.

Estas cifras ponen de manifiesto el escaso margen de decisión de que se dispone para el reparto del presupuesto.

3 - PRESUPUESTO DE INGRESOS

El detalle individualizado de los diferentes ingresos previstos figura en el Anexo I.

3.1 INGRESOS: DETALLE POR CAPÍTULO

CAP.	DENOMINACIÓN	€	%
3	Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	20.279.209	19,56
4	Transferencias corrientes	71.063.260	67,06
5	Ingresos patrimoniales	590.000	0,56
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES		92.382.469	87,17
7	Transferencias de capital	11.935.555	11,26
TOTAL OPERACIONES CAPITAL		11.935.555	11,26
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS		104.318.024	98,44
8	Activos financieros	1.500.000	1,42
9	Pasivos financieros	156.438	0,15
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS		1.656.438	1,56
TOTAL INGRESOS		105.974.462	100,00

Las previsiones de ingresos no financieros ascienden a 104.318.024 euros, un 10,58% más que en el 2015. Los ingresos corrientes suponen el 87,17%, los ingresos de capital el 11,26% y las operaciones financieras el 1,56%.

3.2 INGRESOS. COMPARACIÓN 2015/16

CAP.	DENOMINACIÓN	2015	2016	INC. %
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	19.571.531	20.729.209	5,92
	31 Precios públicos	12.562.363	12.616.375	0,43
	32 Otros ingresos de prestación de servicios	4.705.052	5.214.646	10,83
	33 Venta de bienes	290.000	317.000	9,31
	39 Otros ingresos	2.014.116	2.581.188	28,15
4	Transferencias corrientes	69.188.400	71.063.260	2,71
	45 Comunidades Autónomas	67.095.400	69.068.860	2,94
	46 Corporaciones locales	205.000	201.400	-1,76
	47 Empresas privadas	1.888.000	1.793.000	-5,03
5	Ingresos patrimoniales	686.000	590.000	-13,99
	52 Intereses de depósitos	170.000	100.000	-41,18
	54 Rentas de bienes inmuebles	350.000	350.000	0,00
	55 Productos de concesiones	166.000	140.000	-15,66
	Total operaciones corrientes	89.445.931	92.382.469	3,28
7	Transferencias de capital	7.039.328	11.935.555	69,56
	70 Administración del Estado	4.606.652	6.245.338	35,57
	74 Empresas públicas y otros entes públicos	150.000	648.183	332,12
	75 Comunidades Autónomas	723.185	1.027.731	42,11
	78 Familias e Instituciones sin fines de lucro	45.000	-	-100,00
	79 Exterior	1.514.491	4.014.303	165,06
	Total operaciones de capital	7.039.328	11.935.555	69,56
	Total operaciones no financieras	96.485.259	104.318.024	8,12
8	Activos financieros	100.000	1.500.000	1.400,00
	83 Reintegro de préstamos concedidos	100.000	100.000	0,00
	87 Remanente de tesorería	-	1.400.000	---
9	Pasivos financieros	1.850.000	156.438	-91,54
	91 Préstamos recibidos en moneda nacional (1)	1.850.000	156.438	-91,54
	Total operaciones financieras	1.950.000	1.656.438	-15,05
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	98.435.259	105.974.462	7,66

(1) El importe inicial se ha disminuido en 2.150.000. Ampliación de crédito del Contrato Programa.

En los apartados siguientes se analizan los principales ingresos.

3.3 CONTRATO PROGRAMA GOBIERNO DE CANTABRIA-UC

La financiación más importante del presupuesto se recibe del Gobierno de Cantabria y se deriva del Decreto 50/1996, de 10 de junio, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Cantabria en materia de universidades.

El art. 81.3 de la LOU establece que las Comunidades Autónomas fijarán anualmente las transferencias económicas que percibirán las Universidades que tienen transferidas.

Con fecha 1 de junio de 2006 se rubricó el primer Contrato Programa entre el Gobierno de Cantabria y la UC, que estuvo vigente hasta el año 2012.

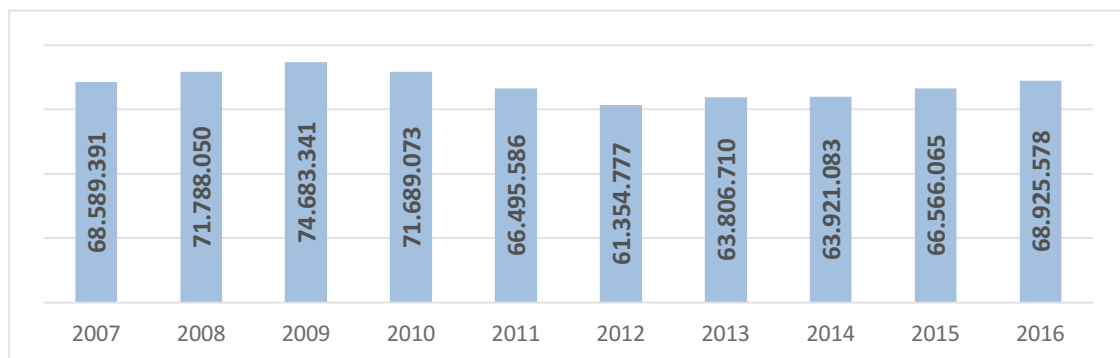
En los años 2012, 2013, 2014, 2015 se rubricaron, para cada año un Contrato Programa.

Para el nuevo Contrato Programa del 2016-2020, el Proyecto de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2016, contempla una dotación de 68.925.578 con el siguiente detalle:

- Programa de Suficiencia Financiera.....63.683.400
 - Programa de complementos retributivos autonómicos.....3.682.460
 - Programa regional de becas400.000
 - Programa de refuerzo educativo 114.000
 - Programa de apoyo a la investigación505.000
 - Otros Programas de apoyo a estudiantes.330.718
- Compensación a la UC por exenciones de precios Públicos
Este importe corresponde a pagos pendientes (curso 2014/15)
por becarios, familias numerosas y discapacitados.

El aumento de la aportación asciende a 2.159.513, el 3,23%.

En el gráfico siguiente se muestra la evolución de las aportaciones globales del Gobierno de Cantabria al Contrato Programa.



Por otro lado, en el presupuesto de la Consejería de Universidades e Investigación, Medio Ambiente y Política Social, se contempla crédito por un importe de 930.981 euros, destinados al pago de los intereses y amortización de los préstamos reembolsables que la UC obtuvo en las convocatorias de Campus Internacional de los años 2009 y 2010 a cuya devolución se comprometió el Gobierno de Cantabria.

En el cuadro siguiente se refleja la evolución de las aportaciones del Gobierno de Cantabria a la UC, detallando los diferentes programas del mismo.

EVOLUCIÓN DOTACIÓN CONTRATO PROGRAMA 2006/2016 (en miles de euros)

DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	Incr. 2015/16
Programa Suficiencia Financiera	49.469	54.220	58.605	63.445	62.088	59.615	56.662	59.527	59.427	61.683	63.683	3,24
Programa de Complementos Retributivos PDI	3.139	3.460	3.630	3.838	3.838	3.646	3.646	3.646	3.646	3.646	3.683	1,01
Programa Regional de Becas									248	451	400	-11,31
Programa Recursos Humanos	810	770	720	300	296	75	0	0	0	0	0	---
Programa Apoyo a la Investigación	1.230	1.335	1.014	914	902	676	347	322	323	505	505	0,00
Programa RAM y Equipamiento	4.498	5.939	4.876	3.526	2.716	987	0	0	0	0	210	---
Programa Adaptación al EEES	590	690	790	790	779	837	150	0	0	0	0	---
Programa Atención y Servicios al Estudiante	220	275	320	670	820	660	550	312	0	0	0	---
Programa de Refuerzo Educativo		0	0	0	0	0	0	0	114	114	114	0,00
Programa Mejora de la Calidad Investigadora	697	1.101	1.220	500	250	0	0	0	0	0	0	---
Programa Mejora de la Calidad Docente	400	800	612	700	0	0	0	0	0	0	0	---
Otros Programas de Apoyo al Estudiante. Compensación exenciones alumnos: becarios, familia numerosa y discapacitados		0	0	0	0	0	0	0	164	367	331	-9,81
TOTAL	61.053	68.590	71.787	74.683	71.689	66.496	61.355	63.807	63.922	66.766	68.926	3,24
% Incremento anual			4,66	4,03	-4,01	-7,24	-7,73	5,15	0,18	4,45	3,24	-7,71%
							Incremento 2009-2016:					
DEVOLUCIÓN CRÉDITOS CAMPUS DE EXCELENCIA							107.422	740.755	930.981	930.981	930.981	930.981

Se realiza desde el presupuesto de la Dirección General de Universidades e Investigación

3.4 PRECIOS PÚBLICOS POR ESTUDIOS DE GRADO, MASTER Y DOCTORADO

	2015	2016	INCR. %
INGRESOS PREVISTOS	9.500.000	9.500.000	0,00

Las previsiones de ingresos se mantienen en el mismo importe.

Es importante destacar, como se pone de manifiesto en el cuadro siguiente, que el mantener uno de los precios públicos más bajos, requiere un mayor esfuerzo del Gobierno de la Comunidad a través del aumento de las aportaciones al Contrato-Programa.

PRECIO MEDIO CRÉDITO CURSO 15/16 ⁽¹⁾

ESTUDIOS	UC	MEDIA NACIONAL	DIFERENCIA %
GRADO	13,50	18,33	35,80
MASTER HABILITANTE	22,85	27,23	19,19
MASTER NO HABILITANTE	36,56	39,12	6,99
TUTELA DOCTORADO	206,60	252,44	22,19

(1) Fuente Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

3.5 OTROS INGRESOS

Del resto de los ingresos previstos destacan los procedentes de proyectos, convenios y otras actividades de investigación por importe de 18.196.419, con un aumento del 46,16%.

OTROS INGRESOS	2015	2016	Incr.%
Art. 83 LOU	4.540.000	4.970.000	9,47
MINECO Y MECD	5.056.652	6.945.338	37,35
Gobierno de Cantabria	150.000	928.183	518,79
Parlamento de Cantabria	200.000	200.000	0,00
Programa Marco Europeo	1.714.491	4.364.303	154,55
Banco Santander	788.595	788.595	0,00
TOTAL	12.449.738	18.196.419	46,16

4 - PRESUPUESTO DE GASTOS

El detalle individualizado de los diferentes gastos previstos figura en el Anexo II.

El detalle asignado a cada UFG figura en el Anexo V.

4.1 GASTOS. DETALLE POR CAPÍTULOS

CAP.	DENOMINACIÓN	€	%
1	Gastos de personal	68.898.907	65,01
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	13.420.239	12,66
3	Gastos financieros	67.440	0,06
4	Transferencias corrientes	1.349.144	1,27
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES		83.735.730	79,02
6	Inversiones reales	21.531.277	20,32
7	Transferencias de capital	100.000	0,09
TOTAL OPERACIONES. DE CAPITAL		21.631.277	20,41
TOTAL OPERACIONES. NO FINANCIERAS		105.367.007	99,43
8	Activos financieros	100.000	0,09
9	Pasivos financieros	507.455	0,48
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS		607.455	0,57
TOTAL GASTOS		105.974.462	100,00

El presupuesto de gastos asciende a 105.974.462. euros, un 7,66 más. Los créditos destinados a operaciones corrientes suponen 83.735.730 euros, el 79,02% del total. Las operaciones de capital 21.631.277 euros, un 20,41% y las operaciones financieras 607.455 euros, el 0,57%.

La distribución del aumento del presupuesto de gastos se refleja en el cuadro siguiente.

CONCEPTO	TOTAL	% (1)
Capítulo 1	1.452.127	1,47
Investigación (Fondos Finalistas)	5.529.123	5,62
Otros Fondos Finalistas	510.000	0,51
Aumento neto gastos	47.953	0,06
TOTAL AUMENTO	7.539.203	7,66

(1) Incremento sobre el total del presupuesto 2015

Si eliminamos el efecto de los gastos financiados con ingresos específicos, el aumento del presupuesto es del 1,53%. Un 1,47% por aumento de los gastos de personal capítulo 1 y un 0,06% por el del resto de los gastos.

4.2 GASTOS. COMPARACIÓN 2015/16 POR CAPÍTULOS Y ARTÍCULOS

CAP.	DENOMINACIÓN	2015 (1)	2016	INC. %
1	Gastos de personal	67.446.780	68.898.907	2,15
11	Personal eventual	49.460	99.909	102,00
12	Funcionarios	42.780.015	42.710.923	-0,16
13	Laborales	16.194.901	17.309.400	6,88
15	Incentivos al rendimiento	160.000	165.000	3,13
16	Cuotas y gastos sociales	8.262.404	8.613.675	4,25
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	13.247.774	13.420.239	1,30
20	Arrendamientos	6.000	6.000	0,00
21	Reparación y conservación	2.046.500	2.112.670	3,23
22	Material, suministros y otros	10.829.674	10.921.269	0,85
23	Indemnizaciones por razón de servicio	294.320	309.020	4,99
24	Gastos de publicaciones	71.280	71.280	0,00
3	Gastos financieros	67.440	67.440	0,00
31	Préstamos en moneda nacional	62.440	62.440	0,00
34	Depósitos y fianzas	-	100	
35	Intereses de demora y otros gastos financieros	5.000	4.900	-2,00
4	Transferencias corrientes	1.163.516	1.349.144	15,95
48	Becas y ayudas	1.163.516	1.349.144	15,95
	Total operaciones corrientes	81.925.510	83.735.730	2,21
6	Inversiones reales	15.802.296	21.531.277	36,25
62	Inversión nueva asociada func. servicios	2.845.550	3.428.305	20,48
63	Inversión de reposición asociada func. servicios	400.000	500.000	25,00
64	Gastos inversión carácter inmaterial	12.556.746	17.602.972	40,19
7	Transferencias de capital	100.000	100.000	0,00
78	Familias e Instituciones sin fines de lucro	100.000	100.000	0,00
	Total operaciones de capital	15.902.296	21.631.277	36,03
	Total operaciones no financieras	97.827.806	105.367.007	7,71
8	Activos financieros	100.000	100.000	0,00
83	Concesión de préstamos fuera del sector público	100.000	100.000	0,00
9	Pasivos financieros	507.453	507.455	0,00
91	Amortización de préstamos en moneda nacional	507.453	507.455	0,00
	Total operaciones financieras	607.453	607.455	0,00
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	98.435.259	105.974.462	7,66

(1) A los efectos comparativos se han modificado del presupuesto de 2015 partidas que han cambiado de capítulo.

4.3 GASTOS DE PERSONAL 68.898.907

Los gastos de personal son la partida más importante del presupuesto. La actividad docente e investigadora requiere dotaciones importantes de recursos humanos. **En relación al año 2015 se produce un aumento de 1.452.127 euros, el 2,15%.**

Un 1% de este aumento se destina a financiar el incremento retributivo contemplado en el art.19.Dos de los Presupuestos Generales del Estado para 2016

El resto del incremento financia la promoción por fin del contrato de Ayudantes, Ayudantes Doctores, Ramón y Cajal, nuevas plazas vinculadas y el aumento de trienios, quinquenios y sexenios.

Dotaciones de personal

CATEGORIA	DOTACIONES	RETRIBUCIONES	SEGURIDAD SOCIAL	TOTAL COSTE
PDI	1.273	43.157.439,52	3.737.048,35	46.894.487,87
FUNCIONARIO	534	31.698.453,14	729.064,42	32.427.517,56
CONTRATADO	739	11.458.986,38	3.007.983,92	14.466.970,30
PAS	596	17.127.793	4.244.642	21.372.434,50
PERSONAL EVENTUAL	2	99.909,20	25.404,99	125.314,19
FUNCIONARIO	369	11.177.469,29	2.570.817,94	13.748.287,23
LABORAL	222	5.694.785,29	1.623.013,81	7.317.799,10
LABORAL FUERA CONV.	3	155.629,00	25.404,99	181.033,99
T O T A L	1.869	60.285.232,30	7.981.690,07	68.266.922,37

Personal Docente e Investigador (PDI) 46.894.488

El 68,7% corresponde al PDI, 2,51% más que el año 2015.

En el Anexo VII se detallan su número y categoría. Se dotan 1.273 plazas de las que 534 son funcionarios y 739 PDI contratados.

Para los complementos retributivos autonómicos se presupuestan 3.682.460, un 1% más que en 2015.

El Anexo X contiene las relaciones de puestos de trabajo del PDI.

Personal de Administración y Servicios (PAS) 21.372.434

El 31,3% de los gastos de personal corresponden al PAS, con un aumento del 1,72%.

En el Anexo VII se detallan su número y categoría.

Se dotan 596 plazas, de las que 369 son de funcionarios, 222 de laborales, 3 de personal laboral fuera de convenio y 2 de personal eventual.

El Anexo X contiene las relaciones de puestos de trabajo del PAS.

Gastos sociales del personal _____ **731.985**

- El Fondo de Acción Social se dota con 605.000 con la siguiente distribución:

Indemnización por jubilación PAS Laboral (Art.60 C. Colectivo) _____ 55.000

Ayudas a la Jubilación Voluntaria _____ 550.000

Acuerdos del Consejo de Gobierno de 30 de mayo de 2008 y 20 de octubre de 2008.

- Para Anticipo de Haberes al personal se dotan 100.000.

- Para el Seguro colectivo del personal del capítulo 1, se dotan 26.985.

4.4 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS. _____ **13.420.239**

CTO.	DENOMINACIÓN	2015	2016	INC. %
202	Arrendamiento de edificios y otras construcciones	6.000	6.000	0,00
211	Mantenimiento red comunicaciones	106.000	158.000	49,06
212	Mantenimiento edificios y otras construcciones	1.046.710	1.071.750	2,39
213	Mantenimiento maquinaria, instalaciones y utillaje	315.070	303.670	-3,62
214	Mantenimiento material de transportes	11.000	11.000	0,00
215	Mantenimiento mobiliario y enseres	6.000	9.000	50,00
216	Mantenimiento equipos informáticos y software	331.720	332.250	0,16
217	Servicios de reprografía	230.000	227.000	-1,30
220	Material de oficina	275.625	284.675	3,28
221	Suministros	2.780.610	2.747.360	-1,20
222	Comunicaciones	456.781	453.391	-0,74
223	Transportes	21.452	17.572	-18,09
224	Primas de seguros	26.500	26.500	0,00
225	Tributos	8.000	8.000	0,00
226	Gastos diversos	2.528.670	2.745.450	8,57
227	Trabajos realizados por otras empresas	3.085.050	3.024.450	-1,96
228	Deportes	121.850	133.350	9,44
229	Gastos descentralizados	1.525.136	1.480.521	-2,93
230	Dietas y locomoción	172.820	187.520	8,51
233	Otras indemnizaciones	121.500	121.500	0,00
240	Gastos de edición y distribución	71.280	71.280	0,00
TOTAL CAPÍTULO 2		13.247.774	13.420.239	1,30

Los gastos corrientes en bienes y servicios aumentan en 172.465 euros, un 1,30%.

Este aumento se debe a ingresos afectados a gastos específicos del Vicerrectorado de Internacionalización y del Instituto de Prehistoria.

Los gastos de este capítulo representan el 12,66% del total de los gastos.

4.5 GASTOS FINANCIEROS 67.440

CTO.	DENOMINACIÓN	2015	2016	INC. %
310	Intereses y otros gastos de préstamos y créditos	62.440	62.440	0,00
341	Intereses de fianzas y avales	-	100	---
352	Intereses de demora	5.000	4.900	-2,00
TOTAL CAPÍTULO 3		67.440	67.440	0,00

Se destinan al pago de intereses de los anticipos reembolsables del MINECO, de las convocatorias INNPLANTA e INNOCAMPUS.

4.6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES 1.349.144

CTO.	DENOMINACIÓN	2015	2016	INC. %
481	Ayudas deportivas	3.000	3.000	0,00
484	Órganos de representación y Secciones Sindicales	4.992	4.992	0,00
487	Becas y ayudas Programa intercambio y otros	323.500	322.500	-0,31
488	Becas de colaboración y formación	767.024	800.802	4,40
489	Otras subvenciones, becas y ayudas	65.000	217.850	235,15
TOTAL CAPÍTULO 4		1.163.516	1.349.144	15,95

Las transferencias corrientes aumentan un 15,95%. Los programas de movilidad suponen 322.500 euros. Las becas de colaboración y formación 800.802 euros, con un aumento del 4,40%.

El Programa Regional de Becas, grado y master, se dota con 200.000 euros, financiados con el Contrato Programa.

4.7 INVERSIONES REALES 21.531.277

Las inversiones reales aumentan un 36,25%.

CTO.	DENOMINACIÓN	2015	2016	INC. %
620	Edificios y otras construcciones	1.100.000	1.100.000	0,00
621	Infraestructura comunicación (Red Unican)	20.000	15.000	-25,00
622	Maquinaria, instalaciones y utillaje	4.500	4.000	-11,11
623	Equipamiento docente	45.000	210.000	366,67
624	Equipamiento científico	-	330.000	---
625	Mobiliario y enseres	33.040	42.540	28,75
626	Material informático inventariable	121.450	111.900	-7,86
628	Fondos de biblioteca	1.300.000	1.306.000	0,46
629	Otros	221.560	308.865	39,40
630	Edificios y otras construcciones	400.000	500.000	25,00
640	Gastos en inversión carácter inmaterial	9.078.460	12.454.585	37,19
641	Bolsas y ayudas investigación	280.880	392.880	39,87
642	Becas y contratos investigación	2.720.406	3.264.191	19,99
648	Ayudas a la Investigación	477.000	501.071	5,05
649	Otros fondos de investigación	-	990.245	---
TOTAL CAPÍTULO 6		15.802.296	21.531.277	36,25

A) Investigación 17.932.972

Los créditos destinados a investigación aumentan 5.376.226, el 42,81%.

PROYECTOS Y CONVENIOS	13.274.830
* Convocatorias Nacionales	4.060.282
* Programa Marco Europeo	4.014.303
* Art. 83 LOU	4.250.000
* Banco de Santander	775.245
* Parlamento de Cantabria	130.000
* Otros	45.000
BECAS Y CONTRATOS DE INVESTIGACIÓN	3.434.191
* Programa Propio UC	880.600
* Programa MINECO Y MECD	2.313.591
* Parlamento de Cantabria	70.000
* SODERCAN	170.000
AYUDAS A LA INVESTIGACIÓN	893.951
* Bolsas, ayudas, PRIN, mantenimiento de equipos, etc.	
INFRAESTRUCTURA	330.000
* SODERCAN	330.000
TOTAL	17.932.972

La UC financia con sus recursos propios el presupuesto del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia del Conocimiento con un total de 1.745.029 euros.

B) Obras y equipamientos 2.292.205

- Pago a CEP Cantabria anualidad del convenio, por las obras realizadas en el Campus de Torrelavega 1.100.000

- Obras de reforma, adaptación y mejora _____ 500.000

Aumento del 25%.

- Plan de Equipamiento Docente _____ 210.000

Financiado con el Contrato Programa.

- Equipos informáticos, mobiliario y otras inversiones _____ 482.305

C) Fondos Bibliográficos _____ 1.306.000

4.8 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL _____ 100.000

Transferencia a la FLTQ para el pago de la amortización de la convocatoria de infraestructura científica de los años 2002 y 2003.

4.9 ACTIVOS FINANCIEROS _____ 100.000

Anticipos de haberes a corto plazo al personal.

4.10 PASIVOS FINANCIEROS _____ 507.455

CTO.	DENOMINACIÓN	2015	2016	INC. %
911.00	Amortización Conv. Infraestructura Científica 2006	51.651	51.652	0,00
911.01	Amortización Conv. Infraestructura Científica 2008	103.923	103.924	0,00
911.02	Amortización Subprograma INNPLANTA	83.211	83.211	-
911.03	Amortización Programa INNOCAMPUS	268.668	268.668	-
TOTAL CAP. 9 PASIVOS FINANCIEROS		507.453	507.455	0,00

5 – LINEAS GENERALES DEL PRESUPUESTO

UNIDAD: VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES, EMPLEABILIDAD Y EMPRENDIMIENTO		
UNIDADES FUNCIONALES DE GASTO		
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO
60	Vicerrectorado de Estudiantes, Empleabilidad y Emprendimiento	382.350
75	Centro de Orientación e Información de Empleo	521.280
Varias	Consejo de Estudiantes y Delegaciones de Alumnos	47.070
TOTAL		950.700

OBJETIVOS

Ejercicio y desarrollo de las políticas y actuaciones relativas a estudiantes, empleabilidad y emprendimiento.

UNIDADES DEPENDIENTES

- Vicerrectorado de Estudiantes, Empleabilidad y Emprendimiento.
- Centro de Orientación e Información de Empleo (COIE).
- Servicio de Orientación de la Universidad de Cantabria (SOUCAN).
- Programa Sénior.
- Pruebas de Acceso.
- Foro UC Empresas
- Red Informa.

LÍNEA 1. PLAN DE INFORMACIÓN, PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LA OFERTA ACADÉMICA.

El plan contempla una serie de acciones, que van desde el programa CICERONE, las diversas jornadas de puertas abiertas, la presencia en medios de comunicación, las actividades para jóvenes de secundaria y bachillerato, apoyo a las Olimpiadas Nacionales para estudiantes de bachillerato, etc.

LÍNEA 2. ORGANIZACIÓN DE LAS PRUEBAS DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD.

La PAU se regula mediante un convenio con el Gobierno de Cantabria.

2.1 Gestión y organización.

2.2 Reuniones de coordinación.

2.3 Organización de los tribunales.

LÍNEA 3. ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, APOYO PSICOLÓGICO Y OTRAS ACCIONES DE APOYO Y FORMACIÓN PARA ESTUDIANTES.

Las acciones de este epígrafe, y en especial la atención a las personas con discapacidad, son acciones cada vez más necesarias, como parte de las obligaciones de la universidad y de nuestra imagen social.

Convenio Instituto Cántabro de Asuntos Sociales (ICASS).

LÍNEA 4. PROGRAMAS DE APOYO A LOS CENTROS.

4.1 Programa de Alumnos Tutores. El programa de alumnos tutores está recibiendo un nuevo impulso, y tiene una aceptación cada vez mayor por los estudiantes y por los Centros.

4.2 Viaje de prácticas para los estudiantes. Desde el vicerrectorado se organiza el programa de viajes de prácticas para los centros.

4.3 Becas aulas de informática de los centros. La gestión de estas becas de apoyo a las aulas de informática se realiza desde el Vicerrectorado en colaboración con el Servicio de Informática.

LÍNEA 5. APOYO A LAS ACTIVIDADES ESTUDIANTILES.

5.1 Becas de colaboración en el CEUC. Apoyo a las actividades desarrolladas por el CEUC.

5.2 Subvenciones a proyectos desarrollados por Asociaciones de Estudiantes de la UC.

LÍNEA 6. PROGRAMAS Y PROYECTOS DE MEJORA DE LA EMPLEABILIDAD.

Desde el Centro de Orientación e Información para el Empleo (**COIE**) se llevan a cabo las acciones de mejora de la empleabilidad de los estudiantes, y formación para estimular el emprendimiento.

6.1 Prácticas de estudiantes.

Gestión de las prácticas académicas externas para estudiantes.

6.2 Formación en materia de empleo.

Cursos y participación en proyectos.

6.3 Información sobre empleo.

Difusión de ofertas de empleo.

6.4 Autoempleo y creación de empresas.

Premios UCem.

6.5 Foro UC-Empresas.

Desde el Foro UC-Empresas se desarrollan también múltiples acciones de mejora de la empleabilidad.

UNIDAD: VICERRECTORADO DE CULTURA, PARTICIPACIÓN Y DIFUSIÓN		
UNIDADES FUNCIONALES DE GASTO		
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO
61	Vicerrectorado de Cultura, Participación y Difusión	221.928
72	Cursos de Verano	322.000
79	Escuela Infantil	37.598
TOTAL		581.526

OBJETIVOS

- Mantener la difusión del conocimiento a través de las líneas de trabajo habituales de las Aulas, continuar colaborando con otras actividades culturales y de divulgación científica de producción ajena a esta Área, ya sean de la UC o de otras instituciones, seguir con los proyectos de difusión ya en marcha y con el sostenimiento de Campus Cultural en sus diferentes líneas de actuación.
- Consolidar el Programa expositivo especializado a través de la programación especializada en obra gráfica desarrollada en la Sala Paraninfo con tres muestras expositivas a lo largo del año.
- Impulsar medidas que incorporen los valores de igualdad entre hombres y mujeres de forma transversal en todas las políticas de la UC y velar por su cumplimiento.
- Coordinar las políticas de conciliación laboral y familiar y facilitar la conciliación de la vida laboral y familiar de la comunidad universitaria, en colaboración con la Escuela Infantil y el Servicio de Deportes.
- Promoción de una “Vida Activa y Saludable” entre la comunidad universitaria.
- Coordinación y elaboración de los informes y memorias de la UC en materia de responsabilidad social.
- Atención, cuidado y educación del alumnado matriculado en la Escuela Infantil. Hacer visible el trabajo pedagógico que se desarrolla en la Escuela. Espacio de Formación también para el alumnado de la Facultad de Educación.
- Conservación y puesta en valor del Patrimonio Cultural de la UC (convenio Banco Santander)
- Organización y celebración de la Muestra de Música del G-9 en la UC.

UNIDADES DEPENDIENTES

- Vicerrectorado de Cultura, Participación y Difusión.
- Cursos de Verano.
- Escuela Infantil.

LÍNEA 1: AULAS DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA.

1.1 Aula de la Ciencia.

Torreón de la Física. Aula Espacio Tocar la Ciencia. Los sábados de la Física (para público infantil). Matemáticas en acción. Biotecnología para todos. Ciclos y jornadas

1.2 Aula de Cine.

Filmoteca Universitaria. Cursos y talleres. Ciclos y jornadas. Colaboraciones.

1.3 Aula de Estudios sobre la Religión

Curso de Teología. Ciclos y jornadas.

1.4 Aula Interdisciplinar Isabel Torres de Estudios de las Mujeres y del Género.

Conferencias y jornadas. Convocatorias y Producción audiovisual

1.5 Aula de Letras.

Club de Lectura Escritura y Oralidad. Conferencias y jornadas. Red de Universidades Lectoras.

1.6 Aula de Música.

Ciclo de conciertos. Curso Ópera. Proyecto PIMEM. Camerata Coral. Agrupaciones Instrumentales. Combo-jazz. Muestra de Música en el Campus 2016.

1.7 Aula de Nuevas Tecnologías.

Talleres. Conferencias.

1.8 Aula de Patrimonio Cultural.

Lecciones de arte y patrimonio. La pieza del mes. Ciclos y jornadas. Audioguías. Publicaciones.

1.9 Aula de Teatro.

Muestra Internacional de Teatro Contemporáneo. Taller de Teatro. Grupo de Teatro. Producción teatral. Menuda Escena. Ciclo de representaciones. Talleres monográficos.

1.10 Aula de Gastronomía.

Talleres. Jornadas.

1.11 Aula de Debate.

Aula de nueva creación, heredera de la liga de debate, cuyo presupuesto y actividades se gestionaban hasta 2015 en el Vicerrectorado de Estudiantes.

1.12 Proyecto Campus Cultural.

Materiales de difusión y otros gastos. Publicidad. Agenda trimestral-memoria. Personal becario. Material audiovisual.

LÍNEA 2. ÁREA DE EXPOSICIONES

2.1 Programación Expositiva Sala Exposiciones.

La programación expositiva especializada en obra gráfica desarrollada en la Sala Paraninfo, programará tres muestras expositivas a lo largo del año, fruto de la colaboración con varias instituciones y colecciones nacionales:

- Fundación Lázaro Galdiano. Exposición “Rosario Weiss. Dibujos”
- Fundación Ankaria. Exposición “La palabra pintada. Libro de artista”
- Colección Mariano Moret. Exposición “Guerra, Violencia, y Muerte”

2.2 Colaboración Institucional Puerto de Santander-Congreso CEHA.

Exposición Palacete. Catálogo.

2.3 Talleres didácticos sobre la Colección UC.

Talleres didácticos centros escolares “Frescos de Luis Quintanilla”. Talleres didácticos centros escolares de las exposiciones temporales.

2.4 Becas de apoyo al Área de Exposiciones.

Guía didáctico para los grupos de escolares que acudan al Paraninfo de la UC. Apoyo a la gestión. Atención al público en la Sala de Exposiciones. Apoyo en los montajes y diseños expositivos.

LÍNEA 3: ÁREA DE IGUALDAD Y POLÍTICA SOCIAL

3.1 Unidad de Igualdad.

Contribuir a la continuidad de la implantación del plan de igualdad de género UC. Asesorar a la comunidad universitaria en materia de igualdad entre hombres y mujeres, Trabajar en Red con otras universidades españolas y entidades de la región en materia de igualdad.

3.2 Campus de Verano y Campamento de Verano.

Campus infantil de Semana Santa, verano y Navidad.

3.3 Acciones de vida activa y saludable.

Acciones de formación y asesoramiento dirigidas a la comunidad educativa para lograr un mayor bienestar y una vida saludable.

3.4 Responsabilidad social.

Mantener nuestra adhesión al Pacto Mundial de las Naciones Unidas y presentar el informe anual de progreso; Trabajo en Red con las universidades españolas y entidades de la región en materia de responsabilidad social

LÍNEA 4: CURSOS DE VERANO (UFG 72)

4.1 Programación anual.

Reducción del número cursos e incremento de actividades culturales y del formato “Encuentros...”, con una estimación de alumnos matriculados y profesores participantes ligeramente inferior a 2015.

Sedes actuales: Laredo, Torrelavega, Suances, Santander, Colindres, Ramales de la Victoria, Camargo, Noja, Polanco, Corrales de Buelna, Castro Urdiales, Fundación Comillas, Potes-Fundación Osos Pardo, Casona de Tudanca-Fundación Botín y Aguilar de Campoo.

4.2 Incorporación de nuevos ayuntamientos colaboradores.

Conversaciones con ayuntamientos interesados.

4.3 Incrementar la captación de fondos.

Aumentar el número de matrículas de profesionales. Involucrar a empresas y organismos oficiales en la organización de actividades.

LÍNEA 5: ESCUELA INFANTIL (UFG 79)

5.1 Actividades y talleres.

Realización de actividades y talleres con los niños y niñas y sus familias.

5.2 Adaptación a las necesidades que van surgiendo.

Mantenimiento de los espacios y reposición de materiales de la Escuela Infantil.

5.3 Documentación pedagógica.

5.4 Becas de colaboración y formación.

Creación de seis becas de tres meses y medio cada una.

UNIDAD: VICERRECTORADO DE INVESTIGACION Y TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO		
UNIDADES FUNCIONALES DE GASTO		
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO
62	Vicerrectorado de Investigación y Transferencia del Conocimiento	5.102.437
62bis	Convenios y Proyectos de Investigación	12.454.585
84	Servicios Científico-Técnicos de Investigación	100.000
TOTAL		17.657.022

OBJETIVOS

Desarrollar la política de investigación y transferencia de la Universidad de Cantabria.

UNIDADES DEPENDIENTES

- Vicerrectorado de Investigación y Transferencia del Conocimiento.
- OTRI.
- Oficina de Proyectos Europeos.
- Unidad de Valorización.
- Fundación Leonardo Torres Quevedo.
- Servicios Científico-Técnicos de Investigación.

LÍNEA 1: BOLSAS Y AYUDAS.

Ayudas destinadas a favorecer la movilidad geográfica, interinstitucional del personal asociado a las actividades de I+D e innovación, que contempla tanto la movilidad hacia España de investigadores extranjeros como de investigadores españoles a otros centros internacionales o nacionales.

1.1 Investigadores Visitantes.

Estas ayudas del programa propio de investigación están destinadas a cofinanciar estancias breves de científicos, investigadores y tecnólogos de otros centros universitarios o de investigación para el apoyo de la mejora de la producción científica de los departamentos/institutos de la Universidad de Cantabria.

1.2 Estancias Predoctorales Programa Propio.

Ayudas para estancias breves para los becarios y contratados del programa de Personal Investigador en Formación Predoctoral de la Universidad de Cantabria. Estas ayudas tendrán por objeto reforzar directamente la internacionalización de la formación doctoral e impulsar el desarrollo de su tesis.

1.3 Bolsas Predoctorales.

Ayudas del programa propio de investigación destinadas a promover la participación activa en congresos y reuniones científicas fuera del ámbito regional de Cantabria. Destinada a

profesores no doctores, becarios y/o contratados de investigación de la Universidad de Cantabria, admitidos en uno de los Programas de Doctorado de la UC.

1.4 Bolsas Posdoctorales.

Ayudas del programa propio de investigación destinadas a promover la participación activa en congresos y reuniones científicas fuera del ámbito regional de Cantabria. Destinada al personal docente e investigador y contratados de la UC, todos ellos con el grado de doctor.

1.5 Estancias PDI.

Este programa tiene por objeto cofinanciar la movilidad del personal docente e investigador con fines de actualización en cualquier área del conocimiento.

1.6 Estancias FPI.

Las ayudas tienen como objeto la financiación de estancias para el personal investigador en formación del Ministerio de Economía y Competitividad, en Centros de I+D diferentes a los que estén adscritos con el fin de que dicho personal pueda realizar actividades beneficiosas para mejorar su formación así como impulsar el desarrollo de su tesis.

1.7 Estancias FPU.

Las ayudas para estancias breves que tendrán por objeto reforzar directamente la internacionalización de la formación doctoral e impulsar el desarrollo de la tesis de los beneficiarios de las convocatorias de Formación de Profesorado Universitario del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

1.8 Movilidad José Castillejo.

Este programa tiene por objeto favorecer e incentivar la movilidad de jóvenes doctores para la realización de estancias de movilidad en el extranjero, encaminadas a la actualización de conocimientos, aprendizaje de nuevas técnicas y métodos para la docencia o la investigación; así como al establecimiento de nuevos vínculos académicos, o al fortalecimiento de los ya existentes, entre docentes e investigadores y entre instituciones.

1.9 Estancias Investigadores Senior.

Este programa tiene por objeto favorecer e incentivar la movilidad del profesorado universitario e investigadores con experiencia y trayectoria profesional acreditadas, en una actuación dirigida a propiciar la movilidad con fines de actualización permanente en cualquier área del conocimiento y participación en las tareas docentes e investigadoras regulares del centro de acogida en cualquiera de los ciclos de la enseñanza superior. Los centros para los que se solicite la estancia de movilidad deberán estar situados en el extranjero y serán universidades y centros de investigación altamente competitivos en el área científica del candidato.

LÍNEA 2: BECAS Y CONTRATOS

Ayudas destinadas a financiar los contratos del personal investigador

2.1 Programa Personal Investigador en Formación Predoctoral

El Vicerrector de Investigación y Transferencia del Conocimiento, en el ejercicio de sus competencias en materia de formación de investigadores, convoca anualmente ayudas para promover la formación de doctores en programas de solvencia formativa e investigadora

2.2 Técnicos de Apoyo en actividades y servicios de interés general.

La finalidad de esta convocatoria es fortalecer la capacidad de prestación de apoyo técnico preferentemente en unidades y servicios de infraestructura de interés general para la UC mediante la cofinanciación de contratación laboral de técnicos de apoyo.

2.3 Programa de Formación Personal Investigador

Concesión de ayudas por parte del Ministerio de Economía y Competitividad de 48 meses de duración para la formación del personal investigador en Centros de I+D de aquellos titulados universitarios que deseen realizar una tesis doctoral asociada a proyectos de I+D concretos financiados por el Plan Estatal de I+D+i.

2.4 Programa de Formación de Profesorado Universitario (FPU).

La finalidad de esta convocatoria es promover la formación del profesorado universitario en programas de doctorado de solvencia formativa e investigadora, en cualquier área del conocimiento científico, que facilite su futura incorporación al sistema español de educación superior e investigación científica. Estas ayudas están en el marco del Estatuto del Personal Investigador, aprobado por el Real Decreto 63/2006, de 27 de enero, y son financiadas por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, correspondiendo su gestión a la Universidad de Cantabria.

2.5 Programa Ramón y Cajal.

Su objetivo principal es fortalecer la capacidad investigadora de los grupos e instituciones de I+D, tanto del sector público como del privado, mediante la contratación de investigadores que hayan obtenido el grado de doctor, y que hayan presentado una línea de investigación a desarrollar. La duración de las ayudas es de 5 años y se destina a la cofinanciación del coste de contratación del personal. Además, se concede una ayuda adicional para cubrir los gastos directamente relacionados con la puesta en marcha y desarrollo inicial de las actividades de investigación del investigador contratado, una vez incorporado a su puesto de trabajo en el Centro de I+D.

2.6 Programa Juan De La Cierva.

Va dirigido a la contratación de jóvenes doctores, prestando una atención especial al colectivo de investigadores que han obtenido su título de doctor recientemente, con el objeto de que puedan incorporarse a equipos de investigación para su fortalecimiento. Esta convocatoria es a extinguir y se convierte en Juan de la Cierva Incorporación

2.7 Juan De La Cierva Incorporación.

Las ayudas Juan de la Cierva-incorporación tienen como objetivo fomentar la contratación laboral, por parte de organismos de investigación o centros de I+D españoles, de jóvenes doctores por un periodo de dos años con objeto de que los mismos afiancen las capacidades adquiridas durante una primera etapa de formación posdoctoral.

2.8 Contratos a Personal Investigador en Formación Posdoctoral.

Las ayudas para contratos para la formación posdoctoral van dirigidas a fomentar la contratación de jóvenes doctores para que tengan la oportunidad de adquirir una formación posdoctoral adicional de alto nivel en centros de investigación diferentes a aquellos en los que realizaron su formación predoctoral y que destaquen por la calidad de sus capacidades formativas, al tiempo que se apoyará la realización de estancias adicionales en otros centros de investigación que refuercen su especialización e internacionalización. Esta convocatoria es a extinguir y se convierte en Juan de la Cierva Formación

2.9 Juan De La Cierva Formacion.

Estas ayudas tienen como objetivo fomentar la contratación laboral, por parte de organismos de investigación o centros de I+D españoles, de jóvenes doctores por un periodo de dos años con objeto de que los mismos completen su formación investigadora posdoctoral en centros de I+D españoles distintos a aquellos en los que realizaron su formación predoctoral, al tiempo que se apoyará la realización de estancias adicionales en otros centros de investigación que refuercen su especialización e internacionalización.

2.10 Contratos Programa Técnicos (MINECO).

Este subprograma del Ministerio de Economía y Competitividad, va dirigido a la concesión de ayudas para la contratación laboral de personal técnico de apoyo para el manejo de equipos, instalaciones y demás infraestructuras de I+D+i a fin de incrementar y mejorar las prestaciones y rendimiento de dichas infraestructuras (modalidad Infraestructuras), a la promoción de la creación y desarrollo de empresas de base tecnológica en el seno de los centros de I+D (modalidad EBTs) y al impulso de la participación de las instituciones en proyectos y programas europeos e internacionales (modalidad Impulso de la Participación Internacional).

2.11 Plan de Empleo Joven (MINECO).

El objetivo de esta convocatoria es la concesión de ayudas, de una duración de dos años, para mejorar la formación y empleabilidad de personal técnico y de gestión de la I+D a través de su contratación laboral. Es una actuación enmarcada dentro de las medidas de fomento de la empleabilidad y la ocupación del Plan Nacional de Implantación de la Garantía Juvenil y del Sistema Nacional de Garantía Juvenil.

2.12 Contratos a Personal Investigador en Formación Predoctoral (Gobierno Vasco).

Este Programa Predoctoral de Formación de Investigadores no doctores se integra en la política de potenciación de los recursos humanos del Gobierno Vasco, y tiene como propósito promover la formación específica de aquellas personas tituladas superiores que deseen orientar su actividad profesional hacia la investigación.

Una de las varias modalidades es promover la formación de personal investigador para la obtención del título de Doctor y la adquisición de las competencias y habilidades relacionadas con la investigación científica de calidad dentro de un Programa de Doctorado, en un centro de aplicación de cualquier parte de España. Por este motivo los beneficiarios de este tipo de

ayudas que desarrollan su Tesis doctoral en la Universidad de Cantabria son contratados por la UC.

2.13 Contratos Postdoctorales Parlamento- Universidad.

Este programa, convocado en el marco del convenio de colaboración suscrito entre ambas instituciones, tiene por objeto la contratación de doctores para el desarrollo de un trabajo de investigación, dirigido por un investigador doctor de la Universidad de Cantabria.

LÍNEA 3: AYUDAS A LA INVESTIGACION

3.1 Promoción de la Investigación (VPRI).

Ayudas destinadas a promoción y divulgación de las actividades de investigación desarrolladas en la Universidad de Cantabria.

3.2 Mantenimiento Grandes Equipos (VRME).

Ayudas destinadas a cofinanciar la reparación y el mantenimiento de equipamiento científico en Departamentos ó Institutos de la Universidad de Cantabria.

3.3 Difusión de la actividad científica (VDAC).

Estas ayudas están destinadas a cofinanciar la organización de congresos, jornadas y reuniones científicas organizados por investigadores de la Universidad de Cantabria y que se realicen dentro del ámbito de la misma. Tendrán como objetivo la difusión y el intercambio de resultados de la investigación científica.

3.4 Contratos Universidad-Empresa (Doctorados Industriales).

La finalidad de esta convocatoria de Doctorados Industriales es fomentar la colaboración entre la Universidad y el sector empresarial mediante la cofinanciación de contratación laboral de personal en formación doctoral.

3.5 Cofinanciación de Proyectos Jóvenes Investigadores.

La finalidad de estas ayudas es la cofinanciación de la convocatoria del Ministerio de Economía y Competitividad para el desarrollo de Proyectos de I+D+I para Jóvenes Investigadores sin vinculación o con vinculación temporal.

3.6 Grupos emergentes.

La finalidad de estas ayudas es financiar la actividad investigadora de nuevos grupos emergentes en la Universidad de Cantabria dentro de áreas de actividad con dificultad para acceder a líneas de financiación a nivel nacional e internacional.

LÍNEA 4: OTRAS AYUDAS A LA INVESTIGACIÓN: Convenio Banco Santander (VSCH).

4.1 Programa Star y otros.

Proyecto financiado por el Banco Santander en el marco del Convenio de colaboración suscrito con la Universidad de Cantabria que entre otras acciones pretende apoyar la captación de talento de calidad.

4.2 Doctorados Industriales.

Apoyo del Banco Santander a través del Convenio de colaboración suscrito con la UC a potenciar la convocatoria de Doctorados Industriales cuyo objetivo es fomentar la colaboración Universidad Empresa.

LÍNEA 5: CONVENIOS Y PROYECTOS

5.1 Proyectos europeos e internacionales.

Fondos obtenidos de la Unión Europea mediante convocatorias competitivas para el desarrollo de proyectos de investigación dentro del Programa Marco Europeo.

5.2 Proyectos del Plan Estatal.

Fondos obtenidos de la Administración General del Estado mediante convocatorias competitivas para el desarrollo de proyectos de investigación dentro del Plan Estatal de I+D+i.

5.3 Proyectos de investigación contratada.

Proyectos de investigación desarrollados al amparo de lo establecido en el artículo 83 de la LOU.

5.4 Proyectos asociados a resultados de investigación (proyectos PAR)

Proyectos propios de la Universidad de Cantabria, al amparo de la normativa de Consejo de Gobierno de 19 de febrero de 2014, que están financiados, principalmente por remantes de proyectos art. 83 de la LOU, y cuyo objetivo es poder dar continuidad a las líneas de investigación desarrolladas por los distintos investigadores y grupos de la UC.

5.5 Proyectos Parlamento-Universidad.

Este Programa "Cantabria Explora", convocado en el marco del convenio de colaboración suscrito entre ambas instituciones, tiene por objeto el desarrollo de proyectos de investigación altamente imaginativos con búsqueda de nuevos conceptos, persiguiendo también el fomento de la investigación de carácter transversal así como una exploración de ideas heterodoxas y radicalmente innovadoras.

5.6 Devolución de anticipos reembolsables de infraestructuras científicas.

Esta acción va destinada a la devolución, con los intereses correspondientes en su caso, de los anticipos reembolsables obtenidos por la Universidad en los últimos años, bien directamente o en el caso de los años 2002 y 2003 a través de la Fundación Leonardo Torres Quevedo.

- Pago de Intereses.
 - o Convocatoria INNPLANTA.
 - o Convocatoria INNOCAMPUS.
- Pago de la anualidad de amortización.
 - o Convocatoria Infraestructura Científica 2002.
 - o Convocatoria Infraestructura Científica 2003.
 - o Convocatoria Infraestructura Científica 2006.
 - o Convocatoria Infraestructura Científica 2008.
 - o Convocatoria INNPLANTA.
 - o Convocatoria INNOCAMPUS.

LÍNEA 6: SERVICIOS CIENTÍFICO-TÉCNICOS DE INVESTIGACIÓN (UFG 84)

6.1 Potenciación de los Servicios Científico-Técnicos De Investigación.

Organización de reuniones específicas o sectoriales con empresas e instituciones en coordinación con el resto de unidades del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia del Conocimiento. Seguimiento de la norma ISO-9001 relativa a la mejora del sistema de gestión de calidad de los SCTI. Potenciación del Servicio de Inspección Submarina (SERVISUB), del Servicio de Hidrobiología (SERV-IHLAB) y del Servicio Santander de Supercomputación (SSC) mediante acciones de difusión específicas.

6.2 Servicios de Estabulación y Experimentación Animal (SEEA).

Mantenimiento y cuidado de los animales, Gestión de colonias a Usuarios, 7º Curso para usuarios que deseen obtener las Cat B o C según RD 1201/05, 1º Curso formativo relacionado con el animal de laboratorio para personal de la UC.

6.3 Servicio de Microscopia Electrónica de Transmisión (SERMET).

Realización de servicios para grupos de I+D de la UC, empresas e instituciones, Participación en proyectos de I+D en colaboración con otros grupos de la UC.

6.4 Servicio de Cromatografía (SERCROM).

Realización de servicios para grupos de I+D de la UC, empresas e instituciones, Participación en proyectos de I+D en colaboración con otros grupos de la UC, Implantación de la norma ISO-17025 para la realización de análisis de dioxinas, furanos y PCBs en materias primas para piensos.

6.5 Servicio Santander Supercomputación (SSC).

Realización de los siguientes servicios para grupos de I+D de la UC, empresas e instituciones: simulaciones complejas y/o realistas, modelado de sistemas complejos y/o inaccesibles, análisis de grandes volúmenes de datos, colaboración en proyectos de I+D+i con empresas y grupos de investigación.

6.6 Servicio de Hidrobiología.

Realización de los siguientes servicios para grupos de I+D de la UC, empresas e instituciones: estudios ambientales, vigilancia y control ambiental de actuaciones en entornos acuáticos, estudios de fondos marinos, caracterización y diagnóstico ambiental, calidad de agua y sedimento, estudio de comunidades biológicas (peces, invertebrados, fitoplancton y microalgas), valoración del estado o potencial ecológico de masas de agua (DMA), estado de conservación de hábitats y especies (Directiva Habitat).

6.7 Servicio de Inspección Submarina (SERVISUB).

Realización de los siguientes servicios para grupos de I+D de la UC, empresas e instituciones: búsqueda y localización, inspección, operaciones marinas, caracterización, seguimiento, medición, investigación y desarrollo tecnológico en ingeniería robótica.

UNIDAD: VICERRECTORADO PRIMERO Y DE PROFESORADO		
UNIDADES FUNCIONALES DE GASTO		
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO
63	Vicerrectorado Primero y de Profesorado	162.700
TOTAL		162.700

OBJETIVOS

Políticas relativas a la plantilla de PDI de la UC.

UNIDADES DEPENDIENTES

- Vicerrectorado Primero y de Profesorado.
- Centro de Formación en Nuevas Tecnologías (CEFONT).
- Unidad de Virtualización e Innovación Educativa.

LÍNEA 1: PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR (ver 89 Gastos de Personal)

LÍNEA 2: FORMACIÓN DE PROFESORADO

Concesión de ayudas para estancias de investigación en instituciones de reconocido prestigio que faciliten los procesos de acreditación. Cursos de formación del profesorado.

2.1 Apoyo financiero a estancias en universidades y centros de investigación del profesorado.

2.2 Plan de Formación.

LÍNEA 3: COMISIONES Y CONCURSOS DE PROFESORADO

Apoyo financiero para cubrir los gastos de los tribunales de los concursos de provisión de plazas de profesorado.

3.1 Cobertura de los gastos de los miembros de los tribunales.

LÍNEA 4: VIRTUALIZACIÓN E INNOVACIÓN EN LA DOCENCIA

Procurar que la oferta de docencia virtual de la UC mantenga los logros conseguidos hasta la actualidad e incorporar a la misma las nuevas tecnologías y conceptos que en este ámbito se están desarrollando en el mundo. Apostar por la innovación en la práctica docente.

4.1 Atención a la comunidad universitaria, especialmente al profesorado en el ámbito de la docencia virtual.

4.2 Formación y apoyo en el uso de las plataformas virtuales.

4.3 Nueva oferta docente on-line.

4.4 Convocatorias de innovación educativa.

LÍNEA 5: HARDWARE Y SOFTWARE PARA DOCENCIA VIRTUAL

Mantener y actualizar los recursos de permitan el desarrollo del programa de Virtualización e Innovación en la Docencia. Adquisición, mantenimiento y explotación tanto del hardware como del software necesario para el funcionamiento de las plataformas virtuales de la Universidad de Cantabria:

- 5.1 Mantenimiento y actualización del equipamiento informático inventariable.
- 5.2 Licencias de teleformación y equipamiento no inventariable.

UNIDAD: VICERRECTORADO DE ORDENACIÓN ACADÉMICA		
UNIDADES FUNCIONALES DE GASTO		
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO
68	Vicerrectorado de Ordenación Académica	292.800
Varias	Departamentos	717.019
Varias	Centros	169.912
TOTAL		1.179.731

OBJETIVOS

Políticas relativas a la ordenación académica de la UC.

UNIDADES DEPENDIENTES

- Vicerrectorado de Ordenación Académica.

LÍNEA 1: DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD DOCENTE

1.1 Titulaciones de grado.

1.2 Titulaciones de posgrado.

LÍNEA 2: EQUIPAMIENTO DOCENTE

Atender las necesidades de equipamiento docente de los Centros para el desarrollo de las actividades docentes.

2.1 Financiación mediante un plan trienal de equipamiento docente para la mejora y actualización de los laboratorios de las titulaciones de grado y posgrado.

Aportación específica en el Contrato-Programa – 210.000.

2.2 Dotación para atender peticiones de centros y otras unidades en régimen de cofinanciación.

LÍNEA 3: ADAPTACIÓN Y MEJORA DE LAS TITULACIONES DE GRADO ADAPTADAS AL EEES

Atender las actuaciones de adecuación de la oferta docente de la UC a lo dispuesto por la normativa aplicable para nuestra integración en el EEES y a las directrices sobre planes de estudio de la Universidad.

3.1 Financiación de actividades encaminadas a garantizar una adecuada implantación de los grados según las exigencias establecidas en las directrices de la uc con el fin de una mejora permanente de la actividad docente.

LÍNEA 4: CALIDAD E INTERNACIONALIZACIÓN DE PROGRAMAS DE GRADO Y POSGRADO

Mejora en la calidad y la internacionalización de los programas de grado y posgrado de la universidad bajo las premisas de excelencia y colaboración con otras instituciones de prestigio científico y académico.

4.1 Apoyar a los programas, propios y oficiales, que participen en convocatorias de calidad que den lugar a premios o certificados de calidad.

LÍNEA 5: POTENCIACIÓN, DESARROLLO Y CONSOLIDACIÓN DE CURSOS DE POSGRADO

Facilitar el desarrollo de algunos programas de posgrado, especialmente programas interuniversitarios, que tengan dificultades para su completa puesta en marcha durante el curso académico por falta o escasez de presupuesto.

5.1 Apoyo financiero para gastos derivados del desarrollo de cursos que lo soliciten.

LÍNEA 6: CONFERENCIAS MAGISTRALES

Proyectar las actuaciones en máster y doctorado hacia el primer y segundo ciclo, propiciando la colaboración entre los departamentos y los centros, organizando con ellos ciclos de conferencias magistrales.

6.1 Apoyo financiero a los ciclos de conferencias.

LÍNEA 7: DIETAS Y LOCOMOCIÓN. TRIBUNALES DE TESIS

Apoyo financiero a los departamentos para cubrir los gastos de los Tribunales de Tesis.

7.1 Cobertura de los gastos de los miembros de los tribunales.

LÍNEA 8: ACTUACIONES EN EL ÁMBITO DE LA CALIDAD

Atender las necesidades del SGIC y su desarrollo e implementación en las titulaciones oficiales de la UC.

8.1 Diseño e implementación de procedimientos de evaluación y seguimiento de la calidad de proyectos y programas relacionados con la enseñanza

LÍNEA 9: APOYO A LOS CENTROS EN EL ÁMBITO DE LA CALIDAD

Apoyo a los Centros para poder realizar las encuestas de calidad de las titulaciones.

9.1 Acciones de promoción para la realización de las encuestas de los estudiantes “online”.

LÍNEA 10: ASIGNACIÓN DE FONDOS A CENTROS Y DEPARTAMENTOS

Destinados a financiar el gasto de la docencia teórica y práctica.

10.1 Departamentos universitarios grado y master oficial.

10.2 Departamentos doctorado.

10.3 Centros y escuelas master oficial.

10.4 Centros y escuelas funcionamiento ordinario.

LÍNEA 11: PROGRAMA REGIONAL DE BECAS DE MASTER

Aplicación específica en el Contrato-Programa – 150.000.

UNIDAD: VICERRECTORADO DE RELACIONES INSTITUCIONALES Y COORDINACIÓN CANTABRIA CAMPUS INTERNACIONAL		
UNIDADES FUNCIONALES DE GASTO		
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO
70	Vicerrectorado de Relaciones Institucionales y Coordinación Cantabria Campus Internacional	188.200
TOTAL		188.200

OBJETIVOS

- Diseño de la estrategia de Comunicación necesaria para incrementar el peso institucional de la Universidad de Cantabria en todos los ámbitos sociales, consiguiendo que la UC se convierta en una marca de calidad, referencia de innovación y progreso
- Coordinación de las diferentes acciones de la UC que requieran la participación de varias unidades o vicerrectorados para cumplir sus objetivos.
- Funcionamiento de Cantabria Campus de Excelencia Internacional (CCEI).

UNIDADES DEPENDIENTES

- Vicerrectorado de Relaciones Institucionales y Coordinación Cantabria Campus Internacional .

LÍNEA 1: UC. COMUNICACIÓN

1.1 Gestión imagen corporativa de la UC. Trabajos en unificación de la imagen de marca de la UC, redefinición de logos, aplicación de los mismos en los nuevos soportes.

1.2 Gestión de la comunicación de la UC. Coordinación de la información de la institución, generación de notas de prensa, ruedas de prensa, gestión de entrevistas. Gestión de las noticias en la web propia y en las redes sociales.

1.3 Adaptación a los nuevos soportes. Finalización de la implementación del formato audiovisual en el área de noticias.

1.4 Mejorar la presencia de la institución en todos los canales de comunicación. Obtener el mejor rendimiento en todos los canales al objeto de trasladar a la sociedad los valores de la institución.

LÍNEA 2: ÁREA CEI y WEB

2.1 Implantación de red social corporativa.

2.2 Proyecto de renovación tecnológica y visual de la web de la biblioteca de la Universidad de Cantabria.

2.3 Proyecto de renovación tecnológica y visual de la web open course web de la Universidad de Cantabria.

2.4 Renovación de la web de Cantabria Campus Internacional.

2.5 Proyecto informativo de sostenibilidad energética en web institucional.

2.6 Proyecto patrimonio UC – Vic. Cultura.

2.7 Aplicaciones móviles de la UC: creación de apps para agenda campus cultural, canal de noticias, catálogo de publicaciones y mejoras en la app móvil de la UC (disponibilidad de sitios de estudio, información energética, mejora tu campus, acceso catálogo buc,...).

2.8 implementación del plan de comunicación digital (web y redes sociales)

2.9 organización de congreso “hacia el internet del todo”

LÍNEA 3 : CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL

3.1 Captación y fomento de talento internacional.

3.2 Impulso del proyecto Open Course Ware.

3.3 Programa estancias breves profesores de relevancia internacional.

3.4. Plan de comunicación y proyección internacional de la UC.

3.5 Oficina de gestión y desarrollo de proyectos de Cantabria Campus Internacional.

3.6 Curso iberoamericano sobre tecnología, operaciones y gestión en puertos.

3.7 Apoyo aula simulación clínica de la UC y del Hospital Virtual Valdecilla.

3.8 Difusión del proyecto “escuela ibérica de la paz”.

3.9 Apoyo a los programas de mejora y transferencia científica.

3.10 Otras actuaciones previstas en el plan Cantabria Campus Internacional.

UNIDAD: VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN		
UNIDADES FUNCIONALES DE GASTO		
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO
73	Vicerrectorado De Internacionalización	914.582
74	Centro de Idiomas	265.757
TOTAL		1.180.339

OBJETIVOS

- Reforzar la presencia de la UC en universidades y foros internacionales con objeto de potenciar la captación de estudiantes y profesores extranjeros de grado y postgrado
- Coordinación de las diferentes acciones de la UC que requieran la participación de varias unidades o vicerrectorados para cumplir sus objetivos.
- Incrementar el atractivo de la UC para estudiantes extranjeros, con objeto de captar más estudiantes tanto de intercambio como de titulación.
- Incrementar el flujo de movilidad enviada y recibida aplicando criterios de calidad.
- Incrementar los programas hechos a medida para atraer un mayor número de estudiantes extranjeros.
- Incrementar el dominio del inglés en toda la comunidad universitaria.
- Fortalecer el rol de la UC como agente de desarrollo y transformación social, consolidando el proceso de institucionalización de la Cooperación Universitaria para el Desarrollo, el voluntariado y el compromiso social en nuestra Universidad.
- Funcionamiento del Centro de idiomas.

UNIDADES DEPENDIENTES

- Vicerrectorado de Internacionalización.
- Centro de idiomas.

LÍNEA 1: ACCIONES DE INTERNACIONALIZACION

- 1.1 Publicación de la tercera convocatoria de acciones de internacionalización. Curso Estudios Globales.
- 1.2 Colaboración en la internacionalización del Posgrado.
- 1.3 Participación activa en redes universitarias internacionales.
- 1.4 Viaje/s institucionales. Asistencia y Participación en NAFSA/EAIE y otras ferias.
- 1.5 Actos Protocolarios con Universidades extranjeras; XII Día Internacional de la Universidad de Cantabria.
- 1.6 Incremento de la participación en las convocatorias de programas Europeos que se publiquen en el marco del Programa Erasmus+.
- 1.7 Promover marca UC.
- 1.8 Marketing de Programas en USA y Reino Unido.

LÍNEA 2: INTERNACIONALIZACION EN CASA

- 2.1 Re-diseño y ampliación de la Oferta académica en inglés tanto de grado como de postgrado en colaboración con los Centros y el VOA. Publicación de folletos. Folleto de certificado de Intensificación

2.2 Coordinación de la traducción de la oferta académica en inglés de grados y master.

2.3 Diseño de página Web y actualización de folletos dirigidos a estudiantes de Master y Doctorado, incluyendo información relevante y de fácil comprensión.

2.4 Organización de seminarios de divulgación sobre las nuevas acciones del Programa Erasmus+ y de internacionalización.

LINEA 3: MOVILIDAD DE ESTUDIANTES, PROFESORES Y PAS

3.1 Elaboración de un documento que incluya la estrategia de movilidad de cada centro e indicadores cuantificables además del posible establecimiento de dobles titulaciones o titulaciones múltiples.

3.2 Intensificación de las campañas informativas sobre posibilidades de intercambio a lo largo del curso académico y continuación de la actividad Erasmus Team en colaboración con la Dirección General de Asuntos Europeos del Gobierno de Cantabria.

3.3 Contratación de Seguro complementario para estudiantes intercambio UC

3.4 Actualización del material informativo para estudiantes recibidos y enviados.

3.5 Diseño de nueva aplicación informática a través del Campus Virtual para gestionar la documentación de los estudiantes recibidos.

3.6 Organización semana movilidad de PAS, movilidad de estudiantes

3.7 Complemento UC para becas movilidad de Profesores y PAS.

3.8 Becas Aportación UC. Atracción de talento Iberoamericano para postgrado.

3.9 Becas de Colaboración.

LINEA 4: DISEÑO, ORGANIZACIÓN E IMPARTICION DE PROGRAMAS A MEDIDA PARA ESTUDIANTES EXTRANJEROS

4.1 Elaboración material promocional para los cursos Summer Abroad (ej. REAL)

4.2 Apoyo y promoción de los programas curriculares con Universidades Estadounidenses de prestigio (Cornell, Brown, etc.).

LINEA 5: CAPACITACIÓN LINGÜÍSTICA

5.1 Cursos transversales.

5.2 Formación del profesorado y del PAS.

5.3 Pruebas de nivel de inglés.

5.4 Cofinanciación Cursos en Centros.

5.5 Cursos de verano.

5.6 Financiación Cursos del CIUC en Torrelavega.

5.7 Contrato técnico de capacitación.

LÍNEA 6: COOPERACIÓN UNIVERSITARIA PARA EL DESARROLLO (Y COMERCIO JUSTO), VOLUNTARIADO Y COMPROMISO SOCIAL

6.1 Consolidación de la Convocatoria de Proyectos de Cooperación Universitaria para el Desarrollo (CUD) de la UC y de otras iniciativas para la transversalización del desarrollo humano y sostenible en la UC

6.2 Fomento de la participación de la comunidad universitaria en acciones de voluntariado

6.3 Intensificación de participación de comunidad universitaria en otras acciones para impulsar compromiso social de la UC y su rol como agente de transformación social, especialmente en su entorno más próximo.

LÍNEA 6: CENTRO DE IDIOMAS (UFG 74)

Artículo 118 de los Estatutos UC: El Centro de Idiomas es un servicio universitario de apoyo a la actividad docente e investigadora de la Universidad cuyo objetivo fundamental es contribuir a la difusión y aprendizaje de lenguas modernas atendiendo a las necesidades de la comunidad universitaria e impulsando su internacionalización.

7.1 Funcionamiento ordinario del Centro de Idiomas.

UNIDAD: VICERRECTORADO DE ESPACIOS, SERVICIOS Y SOSTENIBILIDAD		
UNIDADES FUNCIONALES DE GASTO		
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO
76	Vicerrectorado de Espacios, Servicios y Sostenibilidad	25.950
67	Biblioteca Universitaria	1.487.210
64	Servicio de Informática	743.247
71	Servicio de Actividades Físicas y Deportes	181.000
TOTAL		2.437.407

OBJETIVOS

Desarrollar las políticas relativas a la gestión de los espacios y servicios que componen el campus de la UC.

UNIDADES DEPENDIENTES

- Vicerrectorado de Espacios, Servicios y Sostenibilidad.
- Biblioteca Universitaria.
- Servicio de Informática.
- Servicio de Actividades Físicas y Deportes.

LÍNEA 1: ORDENACIÓN ESPACIOS UNIVERSITARIOS

Desarrollar las acciones previstas en el Plan Director del Campus de Las Llamas y redacción del Plan Espacial.

- 1.1. Mejora de los espacios universitarios.
- 1.2. Incremento de la sostenibilidad en la gestión universitaria.

LÍNEA 2: DESARROLLO PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LA UC

Redactar y desarrollar el Plan de Residuos. Promover hábitos de movilidad sostenible en la UC.

- 2.1. Dotar de contenedores y papeleras de reciclaje a los centros universitarios.
- 2.2. Acciones de promoción del uso de la bicicleta y transporte público.

LÍNEA 3: SOSTENIBILIDAD ENERGÉTICA

Aplicar el Plan de Sostenibilidad Energética

- 3.1 Desarrollo de acciones de eficiencia energética.

LÍNEA 4: BIBLIOTECA UNIVERSITARIA (UFG 67)

- 4.1: Contenidos para la investigación y el aprendizaje.

Colecciones para investigación. Colecciones para aprendizaje. Acceso a contenidos. Servicios avanzados.

- 4.2: Actualización de la BUC como infraestructura polivalente.

Actualización de equipamiento informático. Actualización de mobiliario. Adecuar los espacios.

4.3: Prestación de servicios de biblioteca generalizados a toda la comunidad.

4.4: Participación en el aprendizaje de los estudiantes.

Oferta De Becas De Colaboración Con La Biblioteca.

4.5: Actualización de la organización de la unidad.

LÍNEA 5: SERVICIO DE INFORMÁTICA (UFG 64)

Artículo 115 de los Estatutos UC:

El Servicio de Informática de la Universidad es el encargado de la organización general de los sistemas y tecnologías de la información para el apoyo a la docencia, el estudio, la investigación y la gestión.

5.1 Mantenimiento de infraestructuras gestionadas por el servicio.

Almacenamiento, correo electrónico, copias de seguridad, virtualización, SIUC, bases de datos, etc.

5.2 Mantenimiento de la red de comunicaciones de la UC

5.3 Adquisición centralizada de software.

5.4 Consultoría, auditoría y proyecto para adaptarse al ENS/ENI.

5.5 Renovación de componentes de la infraestructura de servicios y comunicaciones.

5.6 Desarrollo de módulos y aplicaciones.

5.7 Becas de colaboración.

Para las áreas de soporte microinformático y de aulas/salas.

UNIDAD: GERENCIA, SERVICIOS ADMINISTRATIVOS CENTRALES		
UNIDADES FUNCIONALES DE GASTO		
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO
81	Gerencia, Servicios Administrativos Centrales	130.992
TOTAL		130.992

OBJETIVOS

Funcionamiento de los servicios administrativos y económicos dependientes de la Gerencia.

UNIDADES DEPENDIENTES

- Gerencia.
- Vicegerencia de organización.
- Auditoría Interna.
- Servicio de Contabilidad.
- Servicio Financiero y Presupuestario.
- Servicio de Gestión Académica.
- Servicio de Gestión Económica, Patrimonio y Contratación.
- Servicio de Gestión de la Investigación.
- Servicio de Infraestructuras.
- Servicio de PDI, Retribuciones y Seguridad Social.
- Servicio de PAS, Formación y Acción Social.

LÍNEA 1: FUNCIONAMIENTO UNIDADES

Funcionamiento diario de las diferentes unidades asignadas en el IV Estudio de Organización Administrativa.

LÍNEA 2: SUBVENCIÓN SECCIONES SINDICALES

Concesión de subvenciones a las diferentes secciones sindicales de la UC.

LÍNEA 3: BECAS

Dotación de becas de colaboración y formación de alumnos en las diferentes unidades de gestión.

UNIDAD: CONSEJO SOCIAL		
UNIDADES FUNCIONALES DE GASTO		
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO
82	Consejo Social	94.275
TOTAL		94.275

OBJETIVOS

El Consejo Social es el órgano colegiado de participación de la sociedad en la Universidad de Cantabria.

- Corresponde al Consejo Social la colaboración en la obtención de los recursos económicos necesarios para mantener la autonomía económica y financiera de la UC.
- Es el órgano de relación entre la UC y las instituciones de la Comunidad Autónoma de Cantabria, sin perjuicio de la representación institucional que es competencia del Rector.

UNIDADES DEPENDIENTES

- Consejo Social.

LÍNEA 1. FUNCIONAMIENTO ORDINARIO

Funcionamiento ordinario del Consejo Social y de sus plenos y comisiones.

LÍNEA 2. PREMIOS “MANUEL ARCE”

Convocatoria de los premios “Manuel Arce” de poesía y narrativa y edición de las obras premiadas.

LÍNEA 3: PREMIOS “JUAN PARÉS”

Convocatoria de los premios “Juan Parés” de investigación.

LÍNEA 4: SUBVENCIONES

Concesión de subvenciones para actividades específicas.

LÍNEA 5: CONFERENCIA DE CONSEJOS SOCIALES

Pago de la cuota a la Conferencia de Consejos Sociales.

LÍNEA 6: AYUDAS

Concesión de ayudas con cargo al Fondo de Contingencia Social, financiadas con el Contrato-Programa.

UNIDAD: RECTORADO		
UNIDADES FUNCIONALES DE GASTO		
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO
85	Rectorado	131.860
TOTAL		131.860

OBJETIVOS

Funcionamiento del Rectorado y de las unidades dependientes.

UNIDADES DEPENDIENTES

- Rector, Jefe de Gabinete, Unidad de Protocolo y Secretaria.

LÍNEA 1: FUNCIONAMIENTO ORDINARIO

LÍNEA 2: CUOTAS ORGANISMOS

Pago de cuotas a los distintos organismos nacionales e internacionales.

LÍNEA 3: ACTOS INSTITUCIONALES

Organización de los diferentes actos institucionales: apertura de curso, Santo Tomás, Honoris Causa, etc.

UNIDAD: DEFENSOR UNIVERSITARIO		
UNIDADES FUNCIONALES DE GASTO		
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO
86	Defensor Universitario	6.732
TOTAL		6.732

OBJETIVOS

Artículo 116 de los Estatutos UC:

El Defensor Universitario es un comisionado del Claustro Universitario, designado por éste, para la defensa de los derechos y libertades del personal docente e investigador, de los estudiantes y del personal de administración y servicios ante las actuaciones de los diferentes miembros de la comunidad universitaria, órganos y servicios universitarios, y para velar por el cumplimiento de lo dispuesto en estos Estatutos.

UNIDADES PENDIENTES

- Defensor Universitario.

LÍNEA 1: FUNCIONAMIENTO ORDINARIO

Funcionamiento ordinario de la Oficina del Defensor Universitario.

UNIDAD: SECRETARÍA GENERAL		
UNIDADES FUNCIONALES DE GASTO		
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO
87	Secretaría General	6.440
65	Servicio de Publicaciones – Editorial UC	78.030
TOTAL		138.300

OBJETIVOS

Funcionamiento de la Secretaría General y de las unidades dependientes.

UNIDADES DEPENDIENTES

- Secretaría General.
- Asesoría Jurídica.
- Archivo General.
- Servicio de Publicaciones – Editorial UC.

LÍNEA 1: FUNCIONAMIENTO ORDINARIO

Funcionamiento ordinario de la Secretaría General y de las unidades dependientes de la misma.

LÍNEA 2: FINANCIACIÓN ELECCIONES

Financiación de las elecciones a Rector y a los órganos colegiados de gobierno y representación.

LÍNEA 3: ARCHIVO GENERAL

Artículo 114 de los Estatutos UC:

El Archivo General es un servicio universitario que integra todos los documentos de cualquier naturaleza, época y soporte material, de la actividad académica o administrativa, en el marco de un sistema de gestión único. Su finalidad es proporcionar acceso a la documentación a todos los miembros de la comunidad universitaria y contribuir a la racionalización y la calidad del sistema universitario.

LÍNEA 4: SERVICIO DE PUBLICACIONES – EDITORIAL UC

Artículo 116 de los Estatutos UC:

1. El Servicio de Publicaciones centraliza la labor editorial de la Universidad, y tiene como función editar libros científicos y de divulgación, publicaciones institucionales y, en general, cualquier tipo de publicación científica.

UNIDAD: GASTOS DE PERSONAL – CAPÍTULO 1		
UNIDADES FUNCIONALES DE GASTO		
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO
89GP	Gastos de Personal – Capítulo 1	68.266.922
89AS	Acción Social	731.965
TOTAL		68.998.887

OBJETIVOS

Financiación de las plantillas de PDI y de PAS.

LÍNEA 1: PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR (PDI)

- Incremento salarial del 1% de acuerdo a lo previsto en la Ley de Presupuestos Generales del Estado del 2016.
- Mantenimiento de puestos de trabajo existentes de acuerdo a normativa de aplicación.
- En el Anexo X se incluye la Relación de Puestos de Trabajo de PDI Funcionario y PDI Laboral.
- En el Anexo VII se detalla el crédito destinado a su financiación por un importe de 46.894.488.
- Se dotan 1.273 plazas, 534 de PDI funcionario y 739 de PDI contratado.
- Aplicación de la tasa de reposición del 100% establecida en la Ley de Presupuestos Generales del Estado del 2016.
- Complementos Retributivos Autonómicos previstos en los artículos 55 y 59 de la LOU por importe de 3.682.460.
- Promoción de los ayudantes, ayudantes doctores y Ramón y Cajal que superen los requisitos legales establecidos.

LÍNEA 2: PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS (PAS)

- Incremento salarial del 1% de acuerdo a lo previsto en la Ley de Presupuestos Generales del Estado del 2016.
- Mantenimiento de la plantilla existente de acuerdo con la normativa de aplicación.
- En el Anexo X figuran las Relaciones de Puestos de Trabajo.
- En el Anexo VII se detalla el crédito destinado a su financiación por un importe de 21.372.435.
- Se dotan 596 plazas, 369 de funcionarios, 222 de personal laboral, 3 de personal fuera de convenio colectivo y 2 de personal eventual.
- Aplicación de la tasa de reposición del 100% establecida en la Ley de Presupuestos Generales del Estado de 2016.
- Reactivación de las medidas de promoción interna definidas en el IV Estudio de Organización de los Servicios Universitarios.
- Formación del PAS, 50.500.

LÍNEA 3: ACCIÓN SOCIAL

- Indemnización por jubilación del PAS Laboral, establecida en el artículo 60 del vigente convenio colectivo.
- Ayudas a la jubilación voluntaria convocadas en los años 2008 y 2009.
- Seguro colectivo para el personal del capítulo 1 a tiempo completo.
- Préstamos al personal mediante anticipos de sueldo, de acuerdo a la normativa específica.

UNIDAD: GASTOS CENTRALIZADOS		
UNIDADES FUNCIONALES DE GASTO		
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO
89GE	Gastos Centralizados – Gestión Económica	2.207.750
89IN	Gastos Centralizados – Infraestructuras	6.800.000
89SF	Gastos Centralizados – Servicio Financiero y Presupuestario	851.000
TOTAL		9.858.750

OBJETIVOS

Mantenimiento y funcionamiento de los campus (187.218 m²) y edificios (249.200 m²) de la UC.

COD	CENTRO - EDIFICIO	SUPERFICIE CONSTRUIDA	AÑO CONSTRUCCION
35	E.T.S.I. CAMINOS - AULAS	9.061	1980
35	E.T.S.I. CAMINOS - LABORATORIOS	11.400	1967
32	F. CIENCIAS Y AMPLIACION	14.717	1972
49	E. INTERFACULTATIVO 1ª FASE	13.600	1988
49	E. INTERFACULTATIVO 2ª FASE	3.116	1990
71	P. POLIDEPORTIVO	4.706	1991
81	P. GOBIERNO	4.000	1986
81	P. GOBIERNO - ANEXO	1.200	1993
66	RESIDENCIA JUAN DE LA COSA		
33	F. MEDICINA	23.960	1973
33	ANIMALARIO	2.043	2000/2007
33	ALMACEN DE RESIDUOS	95	2003
44	E.U. ENFERMERIA	7.743	1969
46	FISIOTERAPIA	6.276	2010
45	E.T.S. NAUTICA	12.500	1985
42	E.T.S.I. INDUSTRIALES Y TELECOM.	21.000	1995
80	E. RECTORAL Y PARANINFO	14.011	1998
48	DERECHO Y ECONOMICAS	43.236	1997
49	E. FILOGIA	3.167	1991
84	LIBRERÍA UNIVERSITARIA	300	1996
78	C.D.T.U.C. – FASE -A-	2.525	2000
78	C.D.T.U.C. – FASE -B- TORRE	1.234	2000
78	C.D.T.U.C. – FASE -B- TERCERA	2.055	2000
43	E.U. INGENIERIA TECNICA MINERA	10.200	2001
52	INSTITUTO DE FISICA DE CANTABRIA	1.792	2003
52	INSTITUTO FISICA DE CANTABRIA - AMPLIACIÓN	700	2014
79	ESCUELA DE EDUCACIÓN INFANTIL	266	
39	EDIFICIO I+D+i TELECOMUNICACIONES	7.317	2.007
56	INSTITUTO DE HIDRAULICA AMBIENTAL	5.263	2.011
56	EDIFICIO GRAN TANQUE	11.190	2.011
56	EDIFICIO ENERGIAS RENOVABLES	5.457	2.011
55	IBBTEC	5.770	2013
	TOTAL EDIFICIOS	249.900	

COD	CENTRO - EDIFICIO	SUPERFICIE CONSTRUIDA	AÑO CONSTRUCCION
98	CAMPUS DE LAS LLAMAS	139.398	
94	CAMPUS DE MINAS	12.763	
96	CAMPUS DE CAZOÑA	27.800	
97	CAMPUS DE NAUTICA	4.512	
95	CAMPUS DEL PARANINFO	2.745	
	TOTAL CAMPUS	187.218	

LÍNEA 1: GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS:

- Mantenimiento de edificios y campus: Albañilería, carpintería, jardinería, pintura, calefacción, red informática, red de telefonía, instalaciones de seguridad, incendios, centrales térmicas, ascensores y otras instalaciones.
- Suministros: Energía eléctrica, agua, gas y otros combustibles.
- Comunicaciones: Telefonía, datos, portales.
- Seguridad.
- Limpieza y aseo.
- Servicios médicos.
- Gestión de residuos peligrosos.
- Servicio de Correos.
- Transporte.
- Asesoramiento jurídico, auditoría consultoría.
- Otros gastos.

LÍNEA 2: INVERSIONES

- Dotación anual amortización del Campus y del Edificio de Fisioterapia en Torrelavega.
- Obras de reforma, adaptación y mejora.
- Mobiliario y otros equipamientos.

LÍNEA 3: CRÉDITOS GENÉRICOS

- Partidas destinadas a financiar gastos generados por ingresos específicos, compensación de remanentes no incorporados, reintegros, compensación centros adscritos, venta de patentes y otros gastos.
- Financiación afectada Convenio Banco de Santander 2015-2018.